

SEPUR ZARCO

Guatemala, diciembre 2018

¡Sentencia en FIRME!

No.2

UNAMG
UNION
NACIONAL DE
MUJERES
GUATEMALTECAS



El continuum de la violencia en la vida de las mujeres guatemaltecas.
Pag. 4 y 5

La violencia sexual es un delito.
Como denunciarla.
Pag. 7



El día 27 de noviembre de 2018, se notificó que no fue concedido el amparo solicitado por la defensa de uno de los sentenciados del Caso Sepur Zarco, lo que deja en firme la sentencia dictada por el Tribunal A de Mayor Riesgo el 26 de febrero del año 2016; a favor de un grupo de mujeres Maya Q'eqchi', que fueron sometidas a violencia sexual, esclavitud sexual y doméstica por el ejército de Guatemala entre los años 1982 y 1983.

Pag. 3

CONTENIDO

PAG.03	Resumen del Caso Sepur Zarco
PAG.04 PAG.05	Sepur Zarco y el Continuum de la violencia en la vida de las mujeres
PAG.06	La violencia sexual es un delito ¡Denuncia!
PAG.07	Reparación integral, del caso Sepur Zarco

CRÉDITOS

Esta es una publicación de la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas UNAMG, querellante del Caso Sepur Zarco.

Redacción, Revisión y aportes:
Ada Valenzuela, Genoveva Marroquín, Rubi Hernández, Alejandrina Cano, Julia Luch Car, Laura Archila, Sandra Puac.

Diseño y diagramación:
Claudia Jiménez, Sandra Puac y Laura Archila.

Fotografías: Archivo UNAMG.

UNIÓN NACIONAL DE MUJERES GUATEMALTECAS - UNAMG -

UNAMG es una organización de mujeres que se concibe a sí misma como herramienta política de lucha integrada por sujetas sociales diversas que, partiendo del feminismo y el pensamiento político de izquierda, interpretan la realidad de manera integral para transformarla.

CONTACTO:
3ra. Avenida 2-23 zona 1, Ciudad de Guatemala.
Teléfonos: (502) 22306049- 22304851
Correo: unamg.guatemala@unamg.org

¡Calladas Nunca Más

No volver a callar la violencia es una de las consignas que hemos levantado las mujeres en el mundo; que inicia por hablar del tema, contarle a alguien de confianza lo que pasa, buscar ayuda y denunciar, aunque eso signifique iniciar un largo camino por el acceso a la justicia.

Después de romper el silencio y denunciar, las valientes mujeres de Sepur Zarco han demostrado al mundo que es importante alcanzar la justicia por la violencia sexual, la esclavitud sexual y doméstica que sufrieron durante el Conflicto Armado Interno en Guatemala. Sus voces llenas de verdad han viajado tanto dentro como fuera del país; pero además, este caso histórico logró demostrar que la violencia sexual fue utilizada como una estrategia contrainsurgente y como elemento del patriarcado que impera en la sociedad.

Por ello hablamos del continuum de la violencia en la vida de las mujeres, para entender que la violencia no es un “daño colateral”, sino el resultado de las injustas relaciones de poder entre mujeres y hombres. La violencia sexual se ha utilizado a lo largo de la historia para controlar los cuerpos y territorios de las mujeres y demostrar así el poder sobre ellas; un ejemplo claro son los altos índices de violencia que se registran en el país; para tener una referencia, el Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva entre los meses de enero y octubre del año 2018 documentó que unas 1900 niñas entre 9 y 14 años dieron a luz niñas y niños producto de violación.

Abordar con seriedad la situación de la violencia sexual es una responsabilidad de todas y todos, que pasa por dejar de naturalizar la violencia, dejar de culpar a las mujeres, tender la mano a quien lo necesite y claro condenar todas las formas de violencia que se viven a diario en los buses, en la calle, en el trabajo, en los centros educativos y en la propia casa. Claro que el Estado también debe comprometerse con acciones concretas para garantizar los derechos de las mujeres y para erradicar el machismo.

Escribo en memoria de las mujeres que no pudieron contar su historia, que no pudieron denunciar, a las que les arrancaron la voz, los sueños y la vida, para traer un poco de lo que vivieron y para no olvidarlas aunque no sepamos su nombre. Sabemos que enfrentar la violencia no es fácil, pero es posible si lo hacemos juntas, por eso decimos que a pesar del dolor ¡Calladas Nunca Más!

No puedo con este sueño

Sueño con los golpes, con el dolor de vientre, con el asco.
Sueño con sus risas en mi cara.

Sueño con las palabras sucias saliendo de sus bocas,
Sueño con la burla hacia todas nosotras.

Sueño con la vida yéndoseme del cuerpo.

Sueño con la orden del juez, con la ausencia de abogados,
con la sociedad y sus brazos cruzados.
Sueño con la indiferencia que rodea mis lágrimas.

Sueño con el último de mis alientos.
Sueño con el fuego que me come en medio de este cuarto cerrado.

Sueño con los ojos encendidos y mi garganta cerrada.
Sueño con el viento, volando, al fin me estoy yendo...

Ada Valenzuela

SENTENCIA EN FIRME Y REPARACIÓN DIGNA

Guatemala sentó un precedente mundial al dejar en firme la sentencia del caso Sepur Zarco que constituye la primera condena por esclavitud sexual como un crimen de guerra emitida por un Tribunal Nacional. Los órganos de justicia guatemaltecos ratificaron, tras agotar todas las instancias, la resolución 26 de febrero del 2016 que dictó el Tribunal Primero de Sentencia Penal de Mayor Riesgo Grupo “A”, presidido por la jueza Yasmín Barrios.

En la sentencia, tras un mes de juicio público, se halló culpable al teniente coronel retirado Esteelmes Reyes Girón, excomandante de la Base Militar Sepur Zarco y al excomisionado militar Heriberto Valdez, condenándolos a 120 y a 240 años, respectivamente.

Aplaudimos el coraje de las 15 valientes mujeres del caso Sepur Zarco que dejaron a un lado el miedo y decidieron romper el silencio y denunciar la esclavitud sexual y doméstica a la que fueron sometidas durante el Conflicto Armado Interno, convirtiéndose en pioneras en la justicia guatemalteca, al ser el primer caso de los delitos de este tipo relacionado a la guerra que vivió el país entre 1960 y 1996.

La sentencia demuestra el compromiso de Guatemala de asegurar el derecho de las víctimas a la verdad y la justicia en casos de crímenes graves y representa un paso importante en la lucha mundial para acabar con todas las formas de violencia contra las mujeres.

Las medidas de Reparación en el Caso Sepur Zarco



Tras una audiencia de reparación, el Tribunal que llevó el caso dictó medidas para resarcir las secuelas materiales, físicas y psicológicas que dejó la acción militar sobre las denunciadas. También para alcanzar una reparación comunitaria, que ayude a recomponer el tejido social en las poblaciones que fueron afectadas por el destacamento militar de Sepur Zarco.

REPARACIÓN A CARGO DEL ORGANISMO EJECUTIVO:

1. El Ministerio de Educación deberá:
 - Mejorar la infraestructura de las escuelas en las comunidades de Sepur Zarco, San Marcos, Poombaac y La Esperanza;
 - Instalar un establecimiento de educación media bilingüe para niñas, adolescentes y mujeres;
 - Otorgar becas de estudio en los tres niveles educativos para toda la población de Sepur Zarco;
 - Incluir en los programas de estudio, libros de texto sobre el caso de las mujeres de Sepur Zarco.
2. El Ministerio de Cultura y Deportes deberá:
 - Desarrollar proyectos culturales dirigidos a las mujeres de Sepur Zarco y su colectividad;
 - Junto al Ministerio de Educación deberán elaborar un documental que se refiera al caso de las mujeres de Sepur Zarco;
 - Deberán traducir la sentencia del caso Sepur Zarco a los 24 idiomas mayenses.
3. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a mediano plazo debe construir un centro de salud en la comunidad de Sepur Zarco.
4. El Estado debe continuar con el trámite de tierras, iniciado por las personas desaparecidas, en la institución que actualmente corresponde.
5. El Ministerio de la Defensa deberá incluir en los cursos de Formación Militar las temáticas de derechos humanos de las mujeres y legislación de prevención de violencia contra la mujer.
6. El Estado de Guatemala a través del Ministerio de Gobernación deberá coordinar las medidas de seguridad para las integrantes de las organizaciones querellantes, víctimas y familiares.

REPARACIÓN A CARGO DE AUTORIDADES LOCALES:

1. La municipalidad de El Estor, Izabal, deberá construir en el plazo de un año un monumento que represente la búsqueda de justicia de las mujeres de Sepur Zarco.
2. A través de los comités de desarrollo de las comunidades de Sepur Zarco, San Marcos, Poombaac y La Esperanza, se deberán realizar gestiones para dotar de los servicios básicos necesarios en las comunidades y viviendas de las víctimas.

Reparación a cargo de Entes Judiciales:

1. El Ministerio Público MP debe continuar con la investigación para determinar el paradero de las personas desaparecidas en Sepur Zarco y sus alrededores.

Reparación a Cargo de los Sentenciados:

1. Los señores Esteelmer Reyes y Heriberto Valdez Asig deberán pagar una caución económica a los familiares de las víctimas de desaparición forzada y a las once mujeres víctimas de violación sexual, esclavitud sexual y doméstica.

Reparación a cargo de las Organizaciones Querellantes:

1. Las organizaciones querellantes deberán dar trámite para que se reconozca el 26 de febrero, como “Día de las víctimas de violencia sexual, esclavitud sexual y servidumbre doméstica”, y deberán realizar las gestiones necesarias ante el Congreso de la República de Guatemala en relación a la Ley de Desaparición Forzada”

SEPUR ZARCO

y el Continuum de la violencia en la vida de las mujeres

Durante el desarrollo del Caso Sepur Zarco, quedó demostrado que la violación sexual ha sido una de las herramientas para el sometimiento de las mujeres y los pueblos en la historia, además que existe «una legitimación social» de la violencia sexual contra las mujeres. Este delito se ha cometido en contra de mujeres mucho antes del Conflicto Armado Interno, pero durante este se exacerbó y se instrumentalizó como arma de guerra.

En el contexto del sistema patriarcal, la violencia contra las mujeres es un componente estructural, así como uno de los elementos fundamentales del proceso de socialización. Ese proceso de socialización de mujeres y hombres es dicotómico. Para los hombres, el aprendizaje de la masculinidad se centra alrededor del dominio y el ejercicio del poder; para las mujeres, por el contrario, el aprendizaje de la femineidad gira en torno a la inferiorización y la sumisión. Como lo afirma Marcela Lagarde “*En la cultura patriarcal los hombres tienen «derecho y permiso» de ejercer la violencia contra las mujeres y ellas deben padecerla con obediencia y resignación*”. Así, la violencia contra las mujeres queda legitimada socialmente.

La violencia sexual es la forma de violencia que más impacta la vida de las mujeres. La sola amenaza de violación restringe el ejercicio de todos nuestros derechos. Así, la violación ha jugado una función a lo largo de la historia como un proceso consiente de intimidación por medio del cual los hombres mantienen a las mujeres en un estado de temor, de acuerdo a Susan Brownmiller.

A ello, Catherine MacKinnon agrega que “*una violación no es un hecho aislado...sino un acto de terrorismo y tortura en un contexto sistémico de sometimiento en grupo.*” En su gran mayoría, quienes cometen la violación son hombres “*comunes y corrientes*”, no maniáticos sexuales o violadores en serie.



Datos importantes para la vida de las MUJERES

El Continuum de la VIOLENCIA SEXUAL

La violencia sexual fue utilizada como arma de guerra durante el conflicto armado interno, en la actualidad es uno de los principales problemas que afecta la vida de las mujeres, niñas y adolescentes en Guatemala, evidenciado un continuum de la violencia. La Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas ha acompañado casos de violencia sexual ocurrido en la guerra como lo es el caso Sepur Zarco y casos del presente.

A continuación exponemos tres casos de violencia sexual que ocurrieron en la actualidad de los cuales los primeros dos cuentan con sentencia condenatoria y en firme.

Casos de violencia contra las mujeres

HUEHUETENANGO

Durante el conflicto armado interno en Colotenango, Huehuetenango Mariana una niña de la comunidad etnolingüística Mam, fue abusada sexualmente. Años después siendo ella joven volvió a sufrir violencia sexual por parte de dos hombres de su comunidad. Mariana luego de participar en procesos de empoderamiento personal y colectivo conoce sus derechos y decide denunciar. El juicio se desarrolló en los años 2016 y 2017; uno de los medios de prueba determinante en este proceso fue la coordinación de la evaluación médico psiquiátrica por la profesional con perspectiva de género y derechos de las mujeres, Dra. Karina Vaquerano, el peritaje que rindió fue fundamentado con fotografías que mostraban la condición en las que se encontraba la víctima y los daños físicos y psicológicos causados. Aunque la víctima es adulta se accionó ante los jueces correspondientes para que su declaración fuera recibida en cámara Gessel, para evitar la re victimización. El testimonio de Mariana demuestra que las mujeres llevamos la verdad en nuestra voz y la justicia debe llegar a pesar que el tiempo haya transcurrido. En el año 2017 se dictó una sentencia condenatoria, actualmente el proceso se encuentra en etapa de impugnaciones, por una apelación interpuesta por el condenado. (Nombre ficticio)

CHIMALTENANGO

Carmen una niña residente de Chimaltenango y becada en la federación de judo, a la edad de 6 años fue agredida sexualmente. Seis años después su profesor de educación física, que también era su entrenador de judo, 11 años mayor que ella, la abusa psicológica y sexualmente. La madre de la niña presentó la denuncia ante el Ministerio Público y con el acompañamiento de UNAMG se inició el proceso penal que culminó en el año 2017, con una sentencia condenatoria que no fue apelada por el condenado: por lo que se encuentra firme. Como medida de reparación digna el juez ordenó a la federación de judo devolver la beca para continuar practicando dicho deporte y contribuir así a recuperar su proyecto de vida. (Nombre ficticio)

HOGAR SEGURO

El 8 de marzo del 2017 el movimiento de mujeres y feministas conmemoraban esta fecha reivindicativa para las luchas de las mujeres, la conmoción llegó a las calles al escuchar la noticia que niñas quienes se encontraban bajo abrigo y protección del estado en el Hogar Virgen de la Asunción, habían perdido la vida a causa de un incendio. El femicidio estatal fue de 41 niñas y 15 sobrevivientes con quemaduras graves a causa del fuego e intoxicación por gas que se produjo en un salón de clases donde altas autoridades del sistema de protección y abrigo decidieron dejarlas hacinadas, sin ningún tipo de atención y bajo llave. Los hechos ocurrieron un día después que las niñas y adolescentes se habían organizado para protestar en contra de graves violaciones a sus derechos, incluso denunciaron ser víctimas de violencia física, psicológica, sexual, y trata de personas. Actualmente, en el caso penal se encuentran ligadas a proceso las altas autoridades de la Secretaría de Bienestar Social, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de Derechos Humanos y de la Policía Nacional Civil. Ante este hecho exigimos justicia, el fortalecimiento y funcionalidad del sistema de protección a favor de la niñez y adolescencia.

Aportes de UNAMG

en el marco de las medidas de reparación para la reconstrucción del tejido social

Para la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas UNAMG los procesos de restitución de los derechos humanos de las mujeres son fundamentales para la construcción de una vida digna, principalmente para las mujeres sobrevivientes de violencia sexual. A decir de las valientes mujeres de Sepur Zarco, la justicia es concebida en un sentido amplio y plural, la justicia formal a constituido un paso importante para la dignificación, sin embargo es importante implementar acciones encaminadas a la reconstrucción del tejido social dañado por la guerra y la violencia sexual, que permitan la recuperación de conocimientos ancestrales, el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres y el avance de las medidas de reparación integradas en la sentencia del caso.

Como organización querellante, estamos comprometidas con dicho proceso y aportamos desde nuestras distintas especialidades para que sea una realidad.

Recuperando conocimientos ancestrales de la medicina

En ese sentido UNAMG impulsa en el territorio acciones encaminadas a la recuperación de prácticas ancestrales en la elaboración y el uso de medicina natural, a través de la implementación de huertos medicinales, capacitación agroecológica, talleres para elaboración de medicinas e intercambio de conocimientos en las distintas generaciones. Además se tiene en proceso gestiones con el Ministerio de Salud para dar seguimiento a las medidas relativas a la temática.

El proceso también tiene como objetivo promover la autonomía económica de las mujeres, el equilibrio, armonía e integridad del cuerpo, mente, espíritu, para la interrelación la madre tierra.



Sepur Zarco en la Memoria Histórica

La organización cuenta con una serie de materiales audiovisuales e impresos en el marco de mantener viva la memoria histórica; se tiene una exposición fotográfica del caso; además junto con el Memorial para la Concordia se produjo el primer video en 360 grados sobre la historia de las mujeres de Sepur Zarco; ambas herramientas viajan y llevan especialmente a la juventud a encontrarse con la historia y la vida de las mujeres.

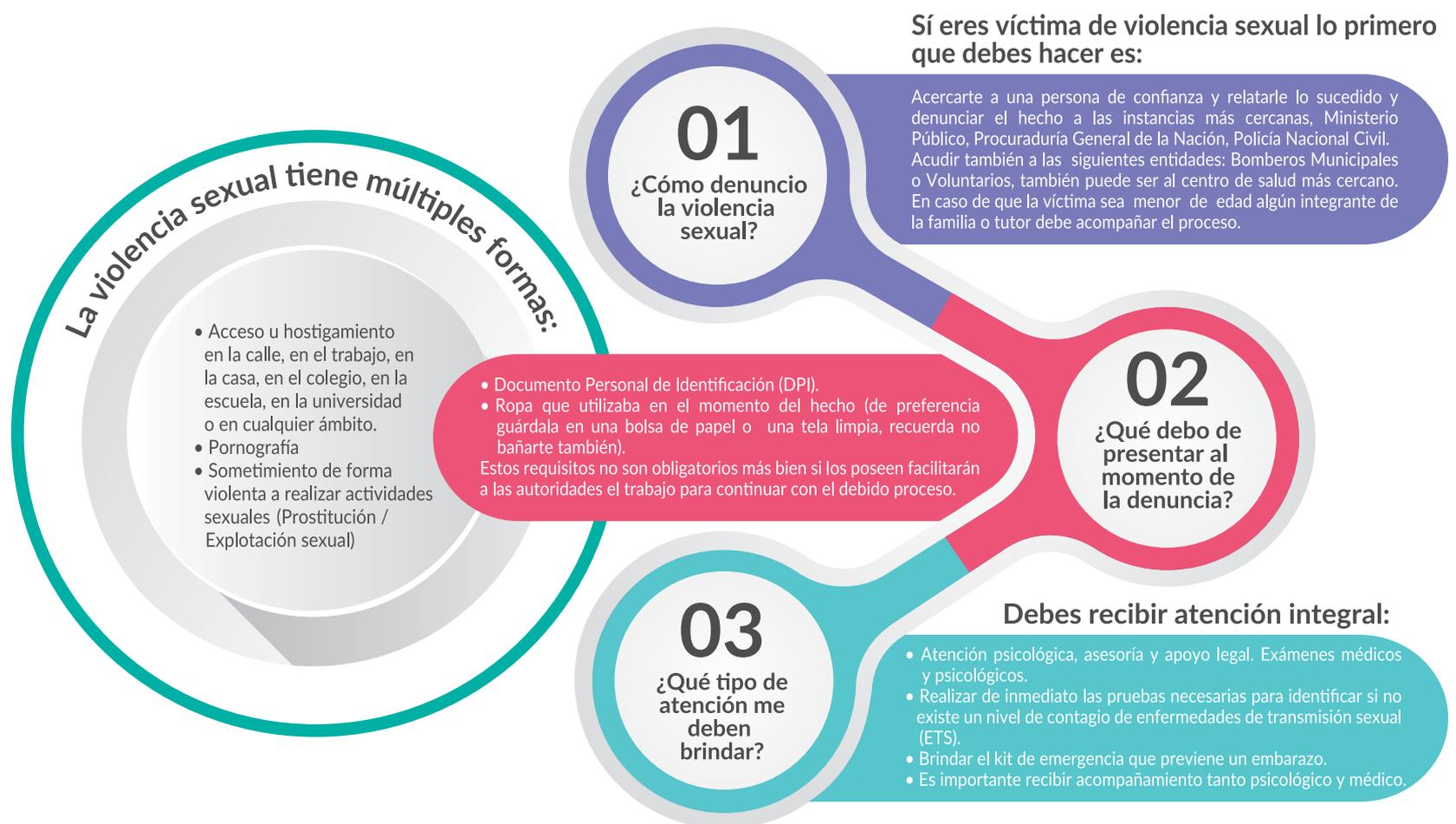
Con el Acuerdo Ministerial 2192-2017, del Ministerio de Educación, se le dio aval académico a la publicación «La luz que vuelve, Juicio Sepur Zarco», historieta para el Nivel de Educación Media. Con esta publicación UNAMG ha contribuido a cumplir con una de las medidas de reparación que es incluir en la curricula educativa el caso Sepur Zarco. Este documento cuenta con una historieta, apuntes históricos y ejercicios para las y los estudiantes.

La publicación se ha compartido en distintos espacios a estudiantes y docentes y se encuentra disponible en la página web de la organización.



La violencia sexual ES UN DELITO ¡DENUNCIA!

La violencia sexual se define como toda conducta y acción que amenaza, intimida y afecta la integridad física, moral y sexual de una persona. Los altos índices de violencia sexual evidencian la naturalización de la violencia y vulnerabilidad que cotidianamente enfrentan las mujeres. Ante cualquier hecho de violencia sexual es fundamental presentar denuncia, para que sea investigada de inmediato, la atención a la víctima debe ser prioritaria, gratuita y con un enfoque de abordaje integral.



Números de emergencia
24 hrs / 365 días

Policía Nacional	110
Bomberos Voluntarios	123
Atención inmediata a víctimas de violencia física al centro de llamadas	1572



Celebramos la Justicia para las mujeres



Juicio Sepur Zarco



Unión Nacional
de Mujeres Guatemaltecas



@unamgt



UNAMG

www.unamg.org